las mas expresivas gracias à dho señor Dn Juan Ignazio por tan Chris-
tiano, decoroso pensamiento, en que desde luego condesciende; Pero aunq.e
este Ayuntamiento por si, instado de su zelo, y amor a Maria Sma pu-
diera tomar providenzia para satisfazerlo, conformandose en practi-
car lo que el señor Dn Juan propone; considerando que esta Sta Reliquia
es propia de dho Exmo señor; Que se custodia en su Capilla de que es Patro-
no; Y a los singulares respetos con que esta Ciud. debe tratar a su Exa =
Acordo se le escriva por dho señor Dn Juan Ignazio, à quien nombra por
su comisario à este efecto, suplicandole se sirva complazerla, fazili-
tando, que este repetido prodigio se ponga cada año en la Gazeta, con
la debida extension, à fin de que lo sepa el Mundo para consuelo
de su Exa. y de esta Ciudad, y alentar mas y mas, las ternuras de el
amor, y devozion à la Reyna de los Angeles, remitiendo a su Exa. testimo.
de esta resoluzion.

Carta del Axte. sobre q.e se le otorgue nuevo Poder. — El Señor Dn Joseph Ygnd. Lopez Oliver Rexor. hizo presente una
Carta que ha rezivido de Dn Juan Escolano Axente de esta Ciudad en la Corte
con fha de diez y seis de el corriente, en que le comunica, que el Poder que se le
otorgo, quando su nombramiento, careze de la facultad de poderlo sobstituir;
Y que teniendo algunos Pleitos de este Ayuntamiento, en los que se haze
preziso elexir Procurador para que los siga, y hazer constar la parte
formal, espera se le otorgue otro de nuevo para dar curso a estos negozios
con lo demas que contiene; Y la Ciudad haviendolo oydo = Acordo se le
otorgue dho Poder con la expresada facultad y se executo en la forma
siguiente =

Poder. — Sea notorio como Nos el conzejo Justizia y Reximiento de esta M.
N. y M. L. Ciudad de Murzia, combiene Asaver.

Aqui los nombres de los Sres Justizia
y Cavalleros Capitulares

Estando juntos y congregados en la sala Capitular de las Casas de la